

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESAS LA POLAR. S.A.



En Santiago, a 23 de abril de 2019, siendo las 13:30 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en La Bolsa 64, piso 4, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”) de Empresas la Polar S.A. (en adelante, “La Polar” o la “Compañía”).

Presidió la Junta don Manuel Vial Claro, Vicepresidente de la Compañía.

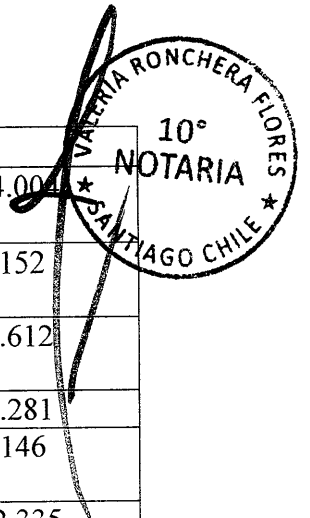
1. ASISTENCIA.

El Secretario dejó constancia que, según la lista de asistencia de accionistas que se inserta a continuación, se encontraban presentes 2.972.057.697 acciones con derecho a voto, que representaban el 82,324742% de las acciones suscritas con derecho a voto. La totalidad de los accionistas presentes se encontraban inscritos, con la cantidad de acciones indicadas, en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del quinto día anterior a la celebración de la Junta:

Accionista	Representante	Nº de acciones
AFP Habitat S.A. Fondo A	Carlos Plaza Flores	706.651
AFP Habitat S.A. Fondo B	Carlos Plaza Flores	93.752.252
AFP Habitat S.A. Fondo C	Carlos Plaza Flores	107.360.198
AFP Habitat S.A. Fondo D	Carlos Plaza Flores	38.320.479
AFP Habitat S.A. Fondo E	Carlos Plaza Flores	297.402
Albrecht Hafelin Manrique	por sí	9.000.001
Inversiones Aslan Ltda.	Albrecht Hafelin Manrique	1.000.000
Miguel Hauva Abogabir	Albrecht Hafelin Manrique	16.747.357
Banchile Corredores de Bolsa S.A.	Ignacio Contreras Orellana	176.329.948
David König Scheibel	por sí	61.244.139
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa	Gricel García Medina	1.390.764.316
Consorcio Corredores de Bolsa S.A.	Santiago Granifo Correa	58.691.203
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Cristóbal Grez Ahrens	83.412.204
Dimensional Investments Chile Fund Ltda.	Sandra Hernández Acevedo	14.467.893
Santander Corredores de Bolsa	Sandra Hernández Acevedo	166.504.469

CS

Limitada		
Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes	Sandra Hernández Acevedo	121.994.004
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Matías Muñoz Gómez	3.588.152
Compañía de Seguros Corpseguros S.A.	Matías Muñoz Gómez	16.486.612
Siglo XXI Fondo de Inversión	Tamara Palomo Koscina	58.497.281
Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros	Bárbara Pietruskza Malgorzata	7.869.146
Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores	Juan Ponce Hidalgo	178.882.335
BCI Corredores de Bolsa S.A.	Claudio Quezada Abarca	76.881.319
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	Cristián Ramírez Zapata	71.813.083
María Inés Vargas Jaque	por sí	4.500
GT Inversiones S.A.	Manuel Vial Claro	62.581.638
Inversiones Higuierillas Uno Ltda.	Manuel Vial Claro	40.000.000
Inversiones LP SpA	Manuel Vial Claro	114.861.115



Se dejó constancia de que no asistió a la Junta un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

2. ASISTENCIA DE NOTARIO PÚBLICO

El Secretario dejó constancia que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 57 N° 2) de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”), asistió a la junta la Notario Público señora Valeria Ronchera Flores.

3. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA

El Presidente, en su calidad de tal, y en razón de que con las acciones asistentes se alcanzaba el quórum suficiente según la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la Junta, dió por constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de La Polar.

4. SISTEMA DE VOTACIÓN

El Presidente propuso a la Junta que, previo al examen de las materias objeto de la Junta, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, se omitiera en las decisiones de las distintas materias la votación individual, procediéndose mediante aclamación, sin perjuicio de que se dejara constancia del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante “AFP”). Añadió que este acuerdo requería la unanimidad de los accionistas presentes.

CP \$



Acuerdo: La Junta, por aclamación, aprobó el sistema de votación propuesto.

Se dejó constancia de que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

5. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO

El Presidente propuso a la Junta la designación del abogado señor Andrés Silva Troncoso como Secretario de la Junta.

Acuerdo: La Junta, por aclamación, aprobó la designación del señor Andrés Silva Troncoso como secretario.

Se dejó constancia de que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

6. CONVOCATORIA Y FORMALIDADES

El Secretario informó que, para la convocatoria a la Junta se había dado cumplimiento a todas las formalidades de citación exigidas por la Ley y demás normativas, habiéndose informado lo siguiente:

- a) Con fecha 28 de marzo de 2019, el directorio de La Polar acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas. Este acuerdo fue informado a la CMF mediante hecho esencial enviado el 29 de marzo de 2018.
- b) Los días 5, 6 y 7 de abril de 2019, fueron publicados en el diario La Nación los avisos de citación, informándose asimismo en ellos los accionistas que tendrían derecho a participar y votar en la Junta.
- c) El día 5 de abril de 2019 se publicó en la página web de la Compañía un documento referido a la fundamentación de las opciones que se someterían a la consideración de la Junta.
- c) Se envió una citación a los accionistas registrados en el Registro de Accionistas una carta informando la citación a Junta Extraordinaria de Accionistas, junto con un formato de poder para hacerse representar en ella.
- e) También se informó de la convocatoria a la Junta, a la Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile.

CPST



De conformidad a los contratos de emisión de bonos serie F, serie G y serie H de la Compañía, todas las comunicaciones enviadas a la CMF se informaron también al Banco de Chile, en su calidad de representante de los tenedores de bonos.

7. OMISIÓN DE LECTURA DE CITACIÓN Y AVISOS

El Presidente propuso a la Junta que, para efectos de proseguir con el desarrollo de la misma, se omita la lectura de la citación y avisos de convocatoria antes referidos.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, acordó omitir la lectura de la citación y avisos.

Se dejó constancia que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

8. APROBACIÓN DE PODERES

El Secretario indicó que, tal como se había informado, se encontraban a disposición de los accionistas la nómina de asistencia a la Junta, con indicación de los apoderados que representan a cada accionista, en los casos correspondientes, así como los poderes conferidos a tal efecto. Añadió que la Compañía había revisado dichos poderes, sin tener observaciones respecto a ellos; asimismo, no se habían recibido solicitudes de accionistas para que se efectuara calificación de poderes en el plazo previsto por el Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”).

El Presidente propuso a la Junta la aprobación de los poderes indicados.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó los poderes.

Se dejó constancia que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

9. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El Secretario indicó que, en razón que la última junta ordinaria de accionistas se había celebrado inmediatamente antes a la presente Junta, todavía no se encontraba disponible el acta para su firma.

10. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMA DE ACTA

El Secretario explicó que, de conformidad al artículo 72 de la Ley, correspondía designar a tres accionistas para que firmaran el acta en que se dejaría constancia de la Junta. El acta debía ser firmada además por el Presidente y por el Secretario, y una vez firmada por todas

las personas correspondientes se tendrá por aprobada. Si una de las personas designadas para firmar tuviera observaciones al acta, podrá estamparlas previo a su firma.

El Secretario propuso a las siguientes personas, para que, tres cualquiera de ellos, firmen el acta de la Junta.

- a) Cristóbal Grez, en representación de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.
- b) Gricel García, en representación de Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa.
- c) Santiago Granifo, en representación de Consorcio Corredores de Bolsa S.A.
- d) Carlos Plaza, en representación de AFP Habitat S.A.
- e) Tamara Palomo, en representación de Siglo XXI Fondo de Inversión.

Acuerdo: la Junta, por aclamación, aprobó la designación de los firmantes del acta.

Se dejó constancia que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

11. TABLA

El Secretario explicó que, según se había informado en las citaciones, la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

a. Modificar el acuerdo adoptado en la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 19 de abril de 2018, en que se aprobó un aumento del capital de la Compañía de \$40.000.000.000, dividido en 1.240.000.000 nuevas acciones de pago, a emitirse en dos etapas, cada una por la mitad de dichas acciones (el “**Aumento de Capital**”).

La propuesta que se sometería a la Junta consistía en modificar dicho acuerdo en lo relativo al precio de colocación acordado para el Aumento de Capital, en el sentido que, para las 620.000.000 acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital, todas las que no han sido colocadas hasta la fecha, dicho precio no será el Valor de Colocación (según dicho término se define en el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 19 de abril de 2018) aprobado en la referida junta, sino que será aquel que resulte de calcular el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento; o aquel que en definitiva fije la Junta. Se propondría asimismo facultar al directorio de la Compañía para efectuar el cálculo del precio de colocación aplicando la fórmula antes indicada e informarlo a los accionistas.

b. Modificar el artículo primero transitorio de los estatutos sociales, de aprobarse la propuesta indicada en la letra a. precedente, para adecuarlo a dicho acuerdo.



CP JT

c. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios o convenientes para llevar a efecto acuerdos y reformas estatutarias que adopte la junta de accionistas.

d. Informar acerca de las operaciones del artículo 146 y siguientes de la Ley.



12. MODIFICACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

El Secretario informó a la Junta que en junta extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el 19 de abril de 2018, cuya acta se redujo a escritura pública de 3 de mayo de 2018 otorgada en la notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores bajo el repertorio N°3.344-2018, se acordó aumentar el capital social en la suma total de \$40.000.000.000, mediante la emisión de 1.240.000.000 acciones de pago, a colocarse en dos etapas, cada una por 620.000.000 de acciones, y \$20.000.000.000. Para cada etapa de la emisión se aprobaron dos períodos de suscripción preferente por parte de los accionistas, luego de los cuales, el saldo de acciones, de existir, debería ser ofrecido en bolsa a accionistas de la Compañía o a terceros. El precio de colocación de las acciones acordado por dicha junta (definido como "**Valor de Colocación**"), fue el equivalente al valor de libros de la acción de la Compañía al 31 de marzo de 2018, entendiéndose por dicho valor el resultado de dividir el patrimonio de la Compañía por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía, estándose a las cifras del balance al 31 de marzo de 2018 presentado por la Compañía a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Como resultado de lo anterior, el precio de colocación resultó en la cantidad de \$33,1054 por acción.

El señor Secretario añadió que, a la fecha, las 620.000.000 de acciones emitidas en la primera etapa del Aumento de Capital se encontraban íntegramente suscritas y pagadas. A su vez, informó también que a esta fecha, se encontraba en trámite ante la CMF la inscripción de las 620.000.000 de acciones correspondientes a la segunda etapa del Aumento de Capital.

El Presidente propuso a la Junta modificar el acuerdo relativo al precio de colocación acordado para el Aumento de Capital, en el sentido que, para las 620.000.000 de acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital - ninguna de las cuales han sido colocadas hasta la fecha - dicho precio no será el Valor de Colocación aprobado en la referida junta extraordinaria de accionistas, sino que será aquel que resulte de calcular el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente para la segunda etapa, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento. En sus demás términos, el Aumento de Capital se mantendría inalterado. Propuso también facultar al directorio para

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. J. T." with a star symbol to the right.

calcular el precio de colocación aplicando la fórmula antes indicada, debiendo informarlo a los accionistas (en adelante, la “Propuesta A”).



La propuesta, explicó el señor Presidente, se basa en que a la fecha, el valor bursátil de la acción de la Compañía se encuentra por debajo de dicho precio de \$33,1054 por acción, por lo que una colocación de nuevas acciones de pago de la Compañía a dicho precio podría no resultar atractiva para el mercado.

Tomó la palabra el Secretario, quien indicó que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento, se dejaba constancia, como elementos de valorización de las acciones, que el valor de libros de las acciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2018 es de \$30,503264 por acción, mientras que el valor del derecho a retiro a la presente fecha, de conformidad a los artículos 23 y 132 del Reglamento, es de \$30,48 por acción.

Conforme a los términos en que se aprobó el Aumento de Capital en la junta extraordinaria de 19 de abril de 2018, continuó el Secretario, se dejaba constancia que, para la segunda etapa de dicho Aumento de Capital se efectuará una primera colocación preferente de las mismas entre los accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley. Con posterioridad al término del período de suscripción preferente antes mencionado y en la oportunidad que determine el directorio, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas en dicho período, así como las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, serán colocadas y ofrecidas preferentemente por la Compañía, por una segunda vez (en adelante, el “Segundo Período”), a la totalidad de los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio de este Segundo Período, siguiéndose a tal efecto lo indicado en los artículos 26 y siguientes del Reglamento. El Segundo Período se extenderá por 30 días desde que se publique la opción correspondiente. Si luego de concluidos los procedimientos antes indicados aún existieran acciones que no hayan sido suscritas por los accionistas de la Compañía, dichas acciones serán ofrecidas libremente en bolsa a accionistas de la Compañía o a terceros -las que deberán pagarse al momento de su suscripción en dinero y al contado, ya sea en efectivo, mediante cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o vale vista o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista -, y en los demás términos y condiciones que determine el directorio.

A continuación tomó la palabra el accionista señor Albrecht Hafelin Manrique, quien presentó una propuesta alternativa de modificación al precio de colocación de las 620.000.000 de acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital. Dicha propuesta, la que fue leída a la Junta, consideraba reemplazar el Valor de Colocación por el mayor valor resultante entre: a) el valor de libros de la acción de la Compañía, que al

A handwritten signature or mark consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line with a horizontal crossbar at the top.



último día del trimestre anterior a aquel en que se efectuó la colocación respecto del cual se hayan publicado los respectivos estados financieros, y b) el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos quince días hábiles bursátiles del mes calendario inmediatamente anterior a aquel en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente para la segunda etapa, a que se refiere el Aumento de Capital, sin descuento alguno. Para los efectos del acta, la anterior propuesta fue nombrada como la **“Propuesta B”**.

Luego de dicha propuesta, tomó la palabra el señor Carlos Plaza Flores, representante de AFP Habitat, quien presentó una tercera propuesta para cambiar precio de colocación de las 620.000.000 de acciones emitidas para la segunda etapa del Aumento de Capital. Su propuesta, la que fue leída a la Junta, consideraba reemplazar el Valor de Colocación por el precio de cierre promedio ponderado de las transacciones de la acción de la Compañía en las bolsas de valores de Chile correspondientes a los últimos sesenta días hábiles bursátiles anteriores al primer día del mes en que se publique el aviso que da inicio al primer período de suscripción preferente para la segunda etapa, a que se refiere el Aumento de Capital, con un descuento del 5 por ciento. Para los efectos del acta, la anterior propuesta fue nombrada como la **“Propuesta C”**).

Sometidas a votación las tres propuestas mediante el sistema de papeletas, el resultado fue el siguiente:

Propuesta A: 1.731.629.040 votos.

Propuesta B: 54.633.824 votos.

Propuesta C: 380.253.166 votos.

El Secretario dejó constancia que como resultado de la votación, se aprobaba la Propuesta A, en los términos ya expuestos, habiéndose alcanzado el quórum suficiente según los estatutos sociales para dicho acuerdo.

Se dejó constancia de que AFP Habitat votó a favor de la Propuesta C, por 240.436.982 votos.

13. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

El Secretario señaló que, aprobada la modificación al Aumento de Capital, en los términos antes indicados, correspondía modificar los estatutos de la Compañía para que reflejen dichos acuerdos.

El Presidente propuso a la Junta eliminar la letra b) del numeral (ii) del artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Compañía, de manera que la actual letra c) de dicho numeral pase a ser la letra b). El literal b) que se eliminará establece que “*el precio de colocación de las acciones será el equivalente al valor de libros de la acción de la Sociedad al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho. Para estos efectos se entiende como valor de libros el resultado de dividir el patrimonio de la Sociedad por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, estándose a las cifras del balance al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho presentado por la Sociedad a la Comisión para el Mercado Financiero, y al número de acciones suscritas y pagadas a la misma fecha. Para dicha cifra no se considerará reajuste alguno*”. Como resultado de lo anterior, agregó el Presidente, el texto del artículo Primero Transitorio de los estatutos de la Compañía quedaría como sigue, según daría lectura el señor Secretario:



“Artículo Primero Transitorio: *El capital de la sociedad de cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos seis mil ochocientos tres pesos, dividido en cuatro mil doscientos treinta millones ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta y cuatro acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, se ha suscrito y pagado, y se suscribirá y pagará de la siguiente manera:*

(i) *Con la suma de cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos seis mil ochocientos tres pesos dividido en dos mil novecientos noventa millones ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta y cuatro acciones, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad al diecinueve de abril de dos mil dieciocho.*

(ii) *Con la suma de cuarenta mil millones de pesos dividido en mil doscientas cuarenta millones de acciones, a suscribirse y pagarse con cargo al aumento de capital acordado en la junta extraordinaria de accionistas de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho. Respecto de este aumento de capital: a) las acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas en el plazo de tres años contado desde el diecinueve de abril de dos mil dieciocho; y b) El valor de estas acciones deberá ser pagado al momento de su suscripción, en dinero y al contado, ya sea en efectivo, mediante cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o vale vista o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.”*

Acuerdo: La Junta, por aclamación, aprobó la modificación a los estatutos sociales antes expuesta.

Se dejó constancia de que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

Handwritten initials and a signature mark.

14. OTROS ACUERDOS

El Secretario indicó que, habiéndose aprobado las propuestas efectuadas en la presente Junta, se proponía facultar especialmente al directorio para realizar los siguientes actos:

a) Realizar o disponer todos los trámites necesarios para concluir la inscripción de las 620.000.000 acciones representativas de la segunda etapa del Aumento de Capital en el Registro de Valores de la CMF, incluyendo modificaciones a las solicitudes de inscripción ya presentadas, y en una o más bolsas de valores, con todo tipo de solicitudes, trámites, procedimientos, presentaciones, declaraciones y demás gestiones relacionadas con el registro y colocación de las acciones; para que, una vez efectuado el registro de la respectiva emisión de acciones acordada con cargo al aumento de capital resuelva su colocación en los términos aprobados por la Junta; represente a la Compañía o disponga su representación ante todo tipo de autoridades, entidades o personas, incluyendo, pero no limitado a, entidades gubernamentales, regulatorias o fiscalizadoras, bolsas de valores u otras; otorgar los poderes que sean necesarios o convenientes para llevarse a cabo todo o parte de lo anterior; y, en general para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con este aumento de capital, reforma de estatutos correspondiente y materias relacionadas aprobadas en esta Junta;

b) Fijar la fecha de inicio del primer período de suscripción preferente de la segunda etapa del Aumento de Capital, así como del segundo; y

c) Adoptar todos los acuerdos necesarios para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto por la presente Junta, o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa, requerimiento de la CMF, del Servicio de Impuestos Internos, o de cualquier otra repartición o autoridad, que surja con motivo o en relación al aumento de capital.

Acuerdo: La Junta, por aclamación, aprobó facultar al directorio en los términos antes expuestos.

Se dejó constancia de que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

15. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Secretario explicó que, considerando la información sobre operaciones con partes relacionadas entregada a los accionistas en la junta ordinaria recién celebrada, no existían operaciones adicionales que informar a los señores accionistas.



Handwritten initials or signature.

16. REDUCCIÓN DEL ACTA A ESCRITURA PÚBLICA



El Presidente propuso facultar a los señores Manuel Severín Larrain, Gustavo Irrázabal Tagle y Andrés Silva Troncoso para que, uno cualquiera de ellos, actuando individualmente, pueda en cualquier tiempo reducir a escritura pública todo o parte de la acta en que se deje constancia de esta Junta.

Acuerdo: La Junta, por aclamación, aprobó la designación de apoderados para la reducción del acta.

Se dejó constancia de que AFP Habitat votó a favor de este acuerdo.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas, y siendo las 14:17 horas, puso término a la Junta.

Manuel Vial Claro
Presidente

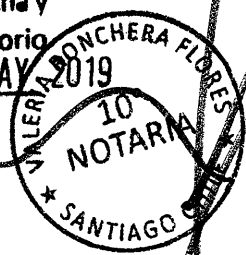
Andrés Silva Troncoso
Secretario

Carlos Plaza Flores
p.p. AFP Habitat S.A

Gricel García Medina
p.p. Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa



Santiago Granifo Correa
p.p. Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

CERTIFICO: Que la presente acta fue reducida a escritura pública ante mí, con esta fecha y ha quedado anotada en el Repertorio bajo el N° 3587-19. Santiago, 07 MAY 2019





CERTIFICADO. Valeria Ronchera Flores, Notario Público de Santiago, certifico que concurrí de principio a fin a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresas La Polar S.A., celebrada el día 23 de abril de 2019, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en La Bolsa 64, piso 4, comuna de Santiago, y que ella es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que estuvieron presentes los accionistas que en ella se indican, los que reunían 2.972.057.697 acciones emitidas por la Sociedad indicadas en el acta Santiago, 23 de abril de 2019. Valeria Ronchera Flores, Notario Público."



VALERIA RONCHERA FLORES
NOTARIO PUBLICO DE LA DECIMA NOTARIA
SANTIAGO